

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

Montería, primero (1º) de junio del dos mil veinte (2020)

Magistrado Sustanciador: CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO

Proceso: Verbal de responsabilidad civil

Radicado: 23-001-31-03-002-2017-00253-01. **Folio:** 421-19

Revisado el escrito que refiere la nota secretarial que antecede, en donde las partes solicitan la terminación del proceso por transacción, y expresan en el numeral 4 del mismo, que lo anexan, sin que ello haya ocurrido, para resolver lo pertinente, es necesario de acuerdo a lo prescrito en el artículo 312 del CGP, contar con dicho documento, motivo por el cual se requerirá a las partes para que en el término de **dos días** contados a partir de la notificación de la presente providencia lo alleguen.

ASI SE RESUELVE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO
Magistrado